



Resolución Directoral N° 2666-2014-Jus-DGDP-DCMA

Jr. Demetrio Mollor N° 417 Cercado de Huancavelica • Tlf. 975588137 • qoripaccha.f@gmail.com

EXP. N° 044-2017

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO DE LAS PARTES N° 013-2017

En la ciudad de Huancavelica Distrito de Huancavelica, siendo las 15:00 horas del día trece de Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí JULISSA CORREA CHIRINOS DE L. identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09854217, en mi calidad de conciliadora Extrajudicial debidamente acreditada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 23083 y Registro de Especialidad en Asuntos de carácter Familiar N° 7782, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **CONSORCIO ASCENCIÓN**, representado debidamente por su representante legal señor **ROLANDO EZEQUIEL QUISPE HUAMANI**, con Documento Nacional de Identidad N° 20104139, con Domicilio en la Jr. Amazonas N° 846 Distrito Chilca, Provincia Huancayo, Departamento de Junín, y la parte invitada, **MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASCENCIÓN**, debidamente representado por **ING. IVAN YUPARI ANYAIPOMA**, con documento nacional de identidad N° 23269938, con Escritura Pública instrumento N° 0059-2017 serie R 004928 R 004930 con domicilio en la Av. San Juan Evangelista N° 770 - Distrito Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio su naturaleza, características fines y ventajas. A su mismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

El solicitante **CONSORCIO ASCENCIÓN** representado por el señor **ROLANDO EZEQUIEL QUISPE HUAMANI**, desea conciliar con la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENCIÓN**. Por la materia de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSID:

PRIMERO Que, con fecha 18 de Diciembre del 2015, se celebra un contrato N° 15 2015/MDA, entre la Municipalidad Distrital de Ascensión y el Consorcio Ascensión, para la ejecución del proyecto, "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE ASCENCIÓN - HUANCAMELICA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA".

SEGUNDO: Que, con fecha 06 de Enero del año 2017, El Consorcio Ascensión solicitó una Ampliación de Plazo por el tiempo de 10 días calendarios, para la ejecución de la obra denominada, "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL RADIO URBANO DEL DISTRITO DE ASCENCIÓN - HUANCAMELICA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", computados a partir del 11 al 20 de Enero del 2017, por lo que la Supervisión otorgó Opinión Favorable Admitiendo y Aprobando los 10 días calendarios de Ampliación de Plazo en el tiempo. Sin embargo, la Municipalidad Distrital de Ascensión, otorga la Ampliación de Plazo en el tiempo de 02 días, es decir del 11 al 12 de Enero del 2017, lo que consideran un atropello a la solicitud presentada y aprobada por los mismos, la cual va en perjuicio del Consorcio y por ende de los intereses de la Obra.

PROPUESTA DEL CONSORCIO ASCENCIÓN

1.- La Municipalidad Distrital de Ascensión, conceda la petición de ampliación de plazo N° 02 al **CONSORCIO ASCENCIÓN** a partir del 11 de Enero al 20 de Enero del 2017 dejando sin efecto la Resolución Gerencial N° 019-2017-GM/MDA

Julissa Correa Chirinos de L.
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. 23083

ROLANDO E. QUISPE HUAMANI
REPRESENTANTE LEGAL
Reg. 20104139

ING. IVAN YUPARI ANYAIPOMA
GERENTE MUNICIPAL



Resolución Directoral N° 2666-2014-Jus/DGDP DCAIA

Jr. Demetrio Mollor N° 447 - Cercado de Huancavelica • Tlf. 975588137 • qoripaccha.1@gmail.com

PROPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENCIÓN

1. La Municipalidad Distrital de Ascención accede lo solicitado por el **CONSORCIO ASCENCIÓN**, peticiona que dicho consorcio renuncie a los mayores gastos generales que genere esta ampliación de plazos N° 02.

ACUERDO CONCILIATORIO:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:

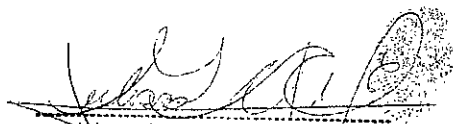
PRIMERO: La Municipalidad Distrital de Ascención, concede la ampliación de plazo N° 02 solicitado por el **CONSORCIO ASCENCIÓN** desde la fecha del 11 de Enero al 20 de Enero del 2017 dejando sin efecto la Resolución Gerencial N° 019-2017-GM/MDA.

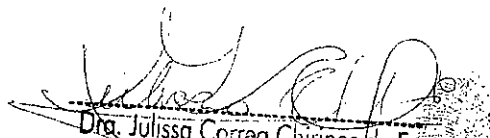
SEGUNDO: El **CONSORCIO ASCENCIÓN** renuncia los mayores gastos generales que genere esta ampliación de plazo N° 02

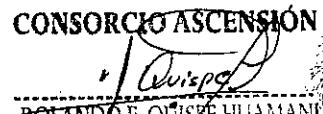
VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

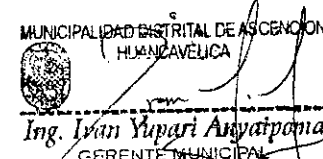
En este Acto la Dra. JULISSA CORREA CHIRINOS, Registro de C.A. N° 38384, abogado de este centro de conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, quienes decidieron aprobar el Acuerdo, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1070, concordando con el artículo 688° del Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este Acuerdo Conciliatorio constituye título ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan conformidad con el mismo, siendo las 15:00 horas del día 13 de Febrero del año dos mil diecisiete, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 013-2017, la misma que consta de dos páginas.


Julissa Correa Chirino de E.
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL
Reg. 23083


Dra. Julissa Correa Chirinos de E.
ABOGADA
Reg. C.A.L. 38384

CONSORCIO ASCENCIÓN

ROLANDO E. QUISTE HUAMANI
ROLANDO E. QUISTE HUAMANI
D.N.I. N° 20104139

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENCIÓN
HUANCÁVELICA

Ing. Ivan Yupari Anyaipoma
GERENTE MUNICIPAL
IVAN YUPARI ANYAIPOMA
D.N.I. N° 23269938